



Universidad del
Rosario

Tejiendo Raíces Ancestrales:

Preservando la identidad cultural Kamëntsá Inga en el Valle de Sibundoy

"Jabiam Bëngbe bëtsananëngbe Juabna. Bëngbe luarents jëtsjabuachenam cabëngbe soyëng."

Traducción Kamëntsá. Taita Alfonso Jamioy y Claudia Chicunque

“Awaspa nugpamanda achalakunawa: migchispa nukanchipa kai Kamëntsá Inga Kindy
Kocha”

Traducción Inga. Jose Muyuy

Directores

Rubiela Gómez Gómez

Luis Enrique Izquierdo

Autores

Lorena Zorayda Jamioy

Alfonso García García

Luis Xavier Barriga Vargas

TRABAJO DE GRADO

Presentado como requisito para optar por el
Título de Especialista en Gerencia y Gestión Cultural

Facultad de Ciencias Humanas
Especialización en Gerencia y Gestión Cultural

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Bogotá - Colombia

2023

Resumen Ejecutivo

Título	Tejiendo Raíces Ancestrales: Preservando la identidad cultural Kamëntsá Inga en el Valle de Sibundoy
Integrantes	Lorena Zorayda Jamioy Alfonso García García Luis Xavier Barriga Vargas
Descripción del Proyecto	<p>El proyecto Tejiendo Raíces Ancestrales: Preservando la identidad cultural Kamëntsá Inga en el Valle de Sibundoy tiene como propósito fundamental incentivar la participación activa de la comunidad en el proceso de autorreconocimiento de su identidad cultural. La comunidad Kamëntsá Inga, una etnia indígena con profundas raíces culturales, busca rescatar y preservar sus saberes tradicionales, que han sido transmitidos de generación en generación, y que constituyen una parte esencial de su identidad como pueblo.</p> <p>Con el objetivo de fortalecer esta identidad cultural, el proyecto se plantean diversos objetivos específicos. En primer lugar, se hará un diagnóstico de la situación actual que nos permita entender las dinámicas internas y externas que afectan a la comunidad. Este proceso de evaluación facilitará la identificación de áreas críticas que requieren atención y acciones específicas. El conocimiento detallado de los intereses de la comunidad asegurará que las estrategias implementadas estén alineadas con sus necesidades reales.</p> <p>En segundo lugar, diseñar estrategias de comunicación adaptadas a la realidad cultural y social de la comunidad es esencial para garantizar la efectividad del proyecto. La comunicación efectiva facilita la transmisión de valores, tradiciones y conocimientos ancestrales, fortaleciendo así la identidad cultural.</p> <p>En tercer y último lugar la participación activa de la comunidad es crucial para el éxito a largo plazo del proyecto. Al involucrar a todas las</p>

	<p>generaciones, se fomenta la transmisión intergeneracional de conocimientos, contribuyendo a la pervivencia de la cultura. Además, la participación fortalece el sentido de pertenencia y la responsabilidad colectiva hacia la preservación de la identidad cultural.</p>
Justificación	<p>La comunidad Kamëntsá Inga posee una rica herencia cultural, incluyendo su lengua materna, rituales ancestrales, técnicas de tejido y medicina tradicional, que son fundamentales para su identidad y sentido de pertenencia. El proyecto se basa en la idea de trabajar en colaboración con la comunidad Kamëntsá Inga, ya que la pérdida de estos elementos culturales amenaza la pervivencia de la comunidad y su capacidad para transmitir su legado ancestral a las generaciones futuras. La revitalización de la identidad cultural de la comunidad Kamëntsá Inga es crucial para su empoderamiento, autonomía y preservación como grupo étnico. Mediante la implementación de este proyecto, se busca fortalecer la identidad y el autorreconocimiento de la comunidad, promover la transmisión de conocimientos y prácticas culturales.</p>
Objetivo general	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar el autorreconocimiento de la identidad en la comunidad Kamëntsá Inga.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar la situación y los intereses de la comunidad Kamëntsá Inga respecto a su identidad cultural. • Diseñar estrategias de comunicación y difusión de un proceso etnoeducativo en la comunidad Kamëntsá Inga. • Promover la participación de la comunidad Kamëntsá Inga.
Población beneficiada	<ul style="list-style-type: none"> • Población directa: Son los miembros de la comunidad Kamëntsá Inga del valle de Sibundoy que están directamente involucrados en la pérdida de su identidad cultural y son los beneficiarios directos de las actividades propuestas en el proyecto. • Población indirecta: Incluiría a personas y grupos que están indirectamente afectados por la pérdida de la identidad cultural de la comunidad Kamëntsá Inga. Esto puede incluir a personas

	de otras comunidades indígenas, organizaciones o instituciones interesadas en la preservación de la cultura indígena, investigadores, turistas y visitantes del valle de Sibundoy que pueden estar interesados en aprender sobre la cultura Kamëntsá Inga.
Costo	El costo total del proyecto es de \$47. 180.011

Índice

Descripción del proyecto	5
Antecedentes	6
Objetivos	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos.....	9
Marco teórico	9
Un pequeña aproximación a la noción de cultura en América Latina	9
Autorreconocimiento e identidad de la comunidad Kamëntsá Inga	15
Marco referencial.....	20
Marco jurídico	21
Marco nacional.....	21
Marco internacional.....	29
Metodología	32
¿Semana Cultural o Canasto de Saberes?	34
Modelo de gestión.....	36
Estrategia Pedagógica: “Conectando con nuestras raíces, una mirada al presente para observar el pasado”	36
Estrategia Social: “Tejiendo Identidades Kamëntsá Inga: Un Diagnóstico Comunitario” ..	39
Estrategia de Comunicación: “Identidad Viva, Comunidad Activa”	39
Estrategia Política y financiera.....	43
Referencias.....	44
Referencias jurídicas	46

Descripción del proyecto

El proyecto Tejiendo Raíces Ancestrales: Preservando la identidad cultural Kamëntsá Inga en el Valle de Sibundoy tiene como propósito fundamental incentivar la participación activa de la comunidad en el proceso de autorreconocimiento de su identidad cultural. La comunidad Kamëntsá Inga, una etnia indígena con profundas raíces culturales, busca rescatar y preservar sus saberes tradicionales, que han sido transmitidos de generación en generación, y que constituyen una parte esencial de su identidad como pueblo.

Con el objetivo de fortalecer esta identidad cultural, el proyecto se plantean diversos objetivos específicos. En primer lugar, se hará un diagnóstico de la situación actual que nos permita entender las dinámicas internas y externas que afectan a la comunidad. Este proceso de evaluación facilitará la identificación de áreas críticas que requieren atención y acciones específicas. El conocimiento detallado de los intereses de la comunidad asegurará que las estrategias implementadas estén alineadas con sus necesidades reales.

En segundo lugar, diseñar estrategias de comunicación adaptadas a la realidad cultural y social de la comunidad es esencial para garantizar la efectividad del proyecto. La comunicación efectiva facilita la transmisión de valores, tradiciones y conocimientos ancestrales, fortaleciendo así la identidad cultural.

En tercer y último lugar la participación activa de la comunidad es crucial para el éxito a largo plazo del proyecto. Al involucrar a todas las generaciones, se fomenta la transmisión intergeneracional de conocimientos, contribuyendo a la pervivencia de la cultura. Además, la participación fortalece el sentido de pertenencia y la responsabilidad colectiva hacia la preservación de la identidad cultural.

Antecedentes

En el Plan de Salvaguardia del Pueblo Inga de Colombia del Ministerio del Interior, se destaca la importancia de preservar la historia y la herencia del pueblo Inga, así como la necesidad de garantizar la supervivencia de su vida y pensamiento.

El plan se basa en la unidad y la colaboración colectiva, como una gran familia que se reúne para construir y garantizar el buen vivir. Se asemeja a la elaboración de una casa, donde se reflexiona sobre lo que se tiene, lo que se necesita y cómo construirlo. Todos asumen una tarea y una responsabilidad, con el objetivo de asegurar la pervivencia de las generaciones futuras.

Se reconoce la pérdida histórica y gradual de la tierra del pueblo Inga, así como la presencia de colonos y los efectos del conflicto armado, que amenazan su existencia. El plan se presenta como una oportunidad para reunirse nuevamente y pensar en los hijos y nietos, para que la cultura no se pierda. La medicina tradicional y la unidad de todos, incluyendo niños, mayores y médicos, se consideran fundamentales para garantizar una mejor calidad de vida y un mejor futuro para las generaciones venideras.

Salvaguardarse implica la presencia y la fuerza de los seres espirituales que armonizan los espacios de encuentro y que transmiten la herencia de los ancestros. El plan se centra en los pilares de la comunidad Inga, como los "iachagkuna" y "sinchikuna" (sabedores y mayores), y se destaca la importancia de la comunicación espiritual y la unidad como la fuerza del pueblo.

Durante la Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas en Ottawa, Canadá, en marzo de 2001, los representantes indígenas de Norte, Centro y Sudamérica y la región del Caribe se reunieron para abordar la importancia de proteger los derechos inherentes a los pueblos indígenas y preservar su identidad cultural en el contexto de la nueva economía. En su declaración, los representantes indígenas afirmaron su derecho inalienable a la autodeterminación, incluyendo el derecho a la autoidentificación, y resaltaron la relación física y espiritual única que tienen con su Madre Tierra y el mundo natural.

La declaración también expresó preocupación por la protección del medio ambiente y la preservación de la biodiversidad en los territorios indígenas, así como por los efectos devastadores de las iniciativas económicas y convenios comerciales que han excluido la participación y consulta efectivas de los pueblos indígenas. Los representantes indígenas indicaron que estas acciones han obstaculizado su desarrollo político, cultural, social y económico, impidiéndoles ejercer libremente sus propios medios de subsistencia y disponer de sus riquezas y recursos naturales.

En este contexto, la pérdida de identidad cultural se ha convertido en una consecuencia directa de la colonización, el despojo de tierras y recursos, la discriminación racial y la imposición de modelos económicos y culturales ajenos a las cosmovisiones indígenas. Los pueblos indígenas han sufrido genocidio, etnocidio y la separación forzada de sus familias, lo que ha debilitado su cohesión social y su capacidad para transmitir sus conocimientos ancestrales a las generaciones futuras.

Es necesario reconocer y abordar la pérdida de identidad cultural como una violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y como una amenaza a la diversidad cultural

y al patrimonio humano en general. La preservación de la identidad cultural de los pueblos indígenas es fundamental para asegurar su dignidad, bienestar y autodeterminación, así como para enriquecer la diversidad cultural de nuestras sociedades en su conjunto.

María Laura Serrano Santos en el texto “Soy de los dos lados, a la mitad me quedo”. Estilos de vida en jóvenes indígenas urbanos de San Cristóbal de las Casas, Chiapas (2014), menciona que los jóvenes indígenas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se encuentran en un proceso de construcción de estilos de vida propios, influenciados tanto por su condición étnica como por su condición de juventud en un entorno urbano. Aunque estos jóvenes buscan afirmar su identidad y protagonismo, también se enfrentan a desafíos y tensiones que pueden llevar a la pérdida de su identidad cultural.

Un antecedente relevante para este proyecto puede ser el cambio en el contexto social y cultural en el que se desenvuelven los jóvenes indígenas. Anteriormente, se aceptaba una asociación casi automática entre la condición indígena y el contexto rural. Sin embargo, en la actualidad, los indígenas no están limitados exclusivamente a los contextos rurales, lo que ha generado nuevas dinámicas y desafíos para la preservación de su identidad cultural.

Además, el texto menciona que los jóvenes indígenas se apropian de elementos simbólicos y materiales del mundo globalizado, como expresiones juveniles, modas y prácticas, como parte de su estilo de vida. Esto sugiere que pueden existir influencias externas que influyen en la forma en que los jóvenes indígenas perciben y viven su identidad cultural, lo que podría contribuir a la pérdida o transformación de elementos tradicionales.

En los textos anteriores se destacan la influencia de factores como el despojo de tierras, la presencia de colonos, el conflicto armado y la apropiación de elementos culturales externos. Estos elementos contribuyen a la transformación o pérdida de elementos tradicionales y al debilitamiento de la cohesión social y la transmisión de conocimientos ancestrales. Además, se evidencia la importancia de impulsar planes y acciones que promuevan la preservación de la identidad cultural de las comunidades indígenas, involucrando a todas las generaciones y fomentando la unidad y la colaboración colectiva.

Objetivos

Objetivo general

- Incentivar el autorreconocimiento de la identidad en la comunidad Kamëntsá Inga.

Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación y los intereses de la comunidad Kamëntsá Inga respecto a su identidad cultural.
- Diseñar estrategias de comunicación y difusión de un proceso etnoeducativo en la comunidad Kamëntsá Inga.
- Promover la participación de la comunidad Kamëntsá Inga.

Marco teórico

El principal objetivo que tiene el desarrollo de este proyecto radica en incentivar el autorreconocimiento de la identidad Kamëntsá Inga del valle de Sibundoy mediante un canasto de saberes, si bien ha sido difícil encontrar un punto de equilibrio entre la cosmovisión indígena y los conceptos occidentales de cultura, identidad y territorio, este proyecto en su marco teórico va a estar centrado, en primer lugar, en definir en qué debates está inmersa la cultura y sus diferentes posiciones dentro del marco latinoamericano. En segundo lugar, comprender la importancia tan grande del autorreconocimiento de la identidad en la comunidad Kamëntsá Inga, tanto desde las producciones académicas como desde la voz de los miembros de la comunidad.

Un pequeña aproximación a la noción de cultura en América Latina

En el aclamado discurso “el peligro de una historia única” (2009) de la escritora nigeriana Chimamanda Ngozi, la noción de historia es ampliamente desarrollada durante los diferentes relatos que cuenta alrededor de toda la charla, desde la forma en que ella creyó que Fide, el niño que las ayudaba en su casa cuando era niña, y cuya familia que por ser pobre no podía ser creativa y artísticamente activa; que África sólo era un lugar con bellos paisajes y animales, pero que su gente no tenían educación y hablaban en lenguas “tribales” y que los mexicanos odian su país y solo eran seres que querían invadir y quitar los trabajos de los norteamericanos. Al resaltar estas historias Ngozi, pretende dar el mensaje que la historia que se narra depende de las gafas con las que se perciba la realidad, por ende, si se piensa, qué tipos de historias han sido contadas en muchas parte del mundo, muchas parten de la historia oficial. La historia oficial, en el caso de África y América Latina, ha sido utilizado para justificar las más terribles acciones, desde visiones coloniales hasta desarrollistas, se han dado relatos en lo que se pasan por verdades actos terribles. Un ejemplo brillante de esta

historia oficial es el segundo pilar de este discurso de odio, el cual es el olvido estatal que se evidencia en la obra de Gabriel García Márquez, *Cien Años de Soledad* (2012). Sabemos de antemano que la historia oficial pretende contar lo que conviene a un Estado, no una verdad sobre los hechos sino una versión que le beneficia a las clases altas y al gobierno de turno. Sin embargo, el olvido estatal se puede dilucidar por su funcionamiento en la segunda masacre que ocurre en el libro, la masacre de las bananeras. Mucho se ha escrito sobre ese famoso pasaje, desde trabajos críticos largos y densos, hasta honorables senadoras diciendo que ese hecho es una fantasía de García Márquez. Sin intención de volverse repetitivo en los sucesos, lo más importante es que José Arcadio segundo lidera la orden sindical frente a las injusticias que ocurren en la compañía bananera secundada por el gobierno, el cual los reúne a todos en la plaza y sin que ellos pensarán que realmente cumplirían el decreto son acribillados sin piedad. El único que sobrevive a este suceso es José Arcadio segundo pero lo que viene a continuación es justamente lo que interesa a esta parte del ensayo.

En primer lugar, García Márquez logra imitar el discurso oficial, luego de contarnos qué fue lo que realmente pasó, para que el lector note cómo funciona el estado y la violencia en Colombia, y en el resto de Latinoamérica. Es necesario mostrar cómo lo pone a flote:

La noche anterior habían leído un bando nacional extraordinario, para informar que los obreros habían obedecido la orden de evacuar la estación, y se dirigían a sus casas en caravanas pacíficas. El bando informaba también que los dirigentes sindicales, con un elevado espíritu patriótico, habían reducido sus peticiones a dos puntos: reforma de los servicios médicos y construcción de letrinas en las viviendas.(...) La versión oficial, mil veces repetida y machacada en todo el país por cuanto medio de divulgación encontró el gobierno a su alcance, terminó por imponerse: no hubo muertos, los trabajadores satisfechos habían vuelto con sus familias, y la compañía bananera suspendía actividades mientras pasaba la lluvia. (García Márquez, 2012)

Es importante evidenciar cómo venden la idea de que los convencieron de aquello de que se quejaban, y cómo se devolvieron en caravana en los trenes, cuando en realidad José Arcadio vio los tres mil muertos, que eran llevados como plátanos podridos a ser desechados. Esas diferencias pertenecen en sí mismas a la lógica del discurso oficial, que el autor quiere hacer ver en el libro.

Según el ejemplo anterior, el problema de esta historia oficial radica en que construye unos estereotipos sobre las culturas que por su repetición tienden a convertirse en una “realidad”.

Por su parte, Ngozi advierte que este tipo de relatos ponen en peligro la forma tan diversa y única que las diferentes culturas tienen para expresarse, y anula esa característica única que tiene la cultura alrededor del mundo y esa capacidad de que no hay una única forma de contar la historia. Ngozi ponía el ejemplo de cómo se crío leyendo y escribiendo historias basadas en su lecturas de autores británicas y estadounidenses, y de esa manera encontró que sus narraciones tomaron como influencia a personajes blancos, ojazules que hablaban sobre el clima, cosa que a ella no la interpelaba porque no respondía a su identidad, cosa que cambió cuando comenzó su lectura de autores africanos, la forma de ver su identidad, lo que ella era en ese momento cambió, generando una identificación con su contexto, de su realidad y personajes que la interpelan más a ella como ser humano. Esta anécdota es un claro ejemplo que en muchos países del llamado “Tercer Mundo” ha existido una imposición de una historia, una forma de la cultura que muchas veces es lejana de la realidad de sus individuos y que eclipsa otras historias, otras culturas, aquellas que dan cuenta que hay una forma diferente de percibir la identidad, las tradiciones y la realidad.

Por otro lado, el antropólogo y etnógrafo Wade Davis en la charla “Wade Davis visita culturas en peligro” (2003) narra su visión e historia de las culturas aborígenes alrededor de todo el mundo. En su narración comenta la forma en que las comunidades indígenas comprenden, piensan y sienten su relación tanto espiritual como cultural, consigo mismo y con el planeta, de maneras muy diferentes que enriquecen la comprensión del ser humano con el mundo. A este entramado de relaciones que poseen las comunidades del mundo entre su espiritualidad y el planeta, Davis la llama etnosfera la cual podría definirse como “la suma total de todos los pensamientos, sueños, mitos, ideas, inspiraciones e intuiciones que han cobrado forma gracias a la imaginación humana desde el principio de su conciencia La etnosfera es el gran legado de la humanidad. Es el símbolo de todo lo que somos y lo que podemos ser como especie sumamente curiosa” (Wade, min 01:40 seg). Sin embargo, ese maravilloso entramado cultural, al igual que la biosfera, están sufriendo un proceso de extinción, Davis lo ilustra de forma precisa con la pérdida de idiomas en el mundo. Para el autor cuando se pierde una lengua, no solo desaparece un conjunto de palabras o reglas gramaticales, sino que se desvanece un “destello del espíritu humano, el vehículo mediante el cual viene a nuestro mundo material el alma de cada cultura particular. Es una fuerza

generadora de la mente, un cauce, un pensamiento y un ecosistema de posibilidades espirituales” (Davis, 2003,02:57 seg), por ello, cuando muere el último anciano que conoce una lengua, muere una realidad y aquellos que no pudieron aprender la lengua quedan en el silencio de un mundo del cual no se pueden expresar desde su identidad.

Ahora bien, al igual que Ngozi, Davis reconoce el peligro de una única historia, en este caso, de una única cultura, ya que en el complejo entramado en que se forja el pensamiento humano, su relación con el mundo y la cultura, esta nunca ha estado, ni estará fuera del entramado político y social, y son innumerable las formas y las veces que ha sido instrumentalizada para discursos que, como afirma Wade, se han dedicado a acabar las riquezas naturales y culturales del planeta. En ese orden de ideas, si la gran mayoría se deja convencer de una única historia, de una historia oficial, se estaría condenando a un mundo monocromático con una “cultura única mundial”, claramente haciendo referencia a las culturas blancas occidentales, en las cuales las posibilidades se minimizan a un único discurso. Las posiciones de Ngozi y Davis respecto a la forma de entender las culturas y las historias se centran enfatizar que existen diferentes formas de aproximarse al mundo, desde cómo la manera de contar una historia afecta la identidad de un sujeto y de un país, a la relación intrínseca de la comunidades indígenas con la etnosfera y todo lo que se pierde al no cuidar aquellos vínculos. No obstante, tal y como comentaba Ngozi, hay una historia detrás de los discursos citados anteriormente, y es una constante lucha de poder por la forma en que la cultura se ha entendido, por ende, a raíz de la nociones de una historia oficial y la etnosfera, se discutirá brevemente cómo se va a entender críticamente la cultura en América Latina.

Tanto la teoría de la cultura como las diferentes aristas de la historia de América Latina y el pensamiento latinoamericano, no se puede condensar en un marco teórico, sin embargo, se puede trabajar para entender cómo este proyecto va a comprender la noción de la cultura en América Latina centrado específicamente en su relación con la comunidad Kamëntsa Inga del valle de Sibundoy. Como punto de partida de este análisis, es necesario hablar del colonialismo europeo, como es bien sabido este hecho marcó la historia de muchos países, dejando muchas marcas físicas pero también de pensamiento. En muchos países como Cuba o el Congo el trato inhumano, racista y asesino fue justificado desde el pensamiento, las representaciones y el arte las cuales estaban elaboradas para otrificar a las diferentes culturas. Una forma de retratar este fenómeno lo realiza Stuart Hall en el capítulo el espectáculo del

“otro” del libro Sin garantías trayectorias y problemáticas en estudios culturales (2010), donde analiza la diferencia y la otredad. El autor utiliza el ejemplo de cómo funcionaban las lógicas durante la esclavitud en la plantación, todo era bajo un discurso racializado estructurado por medio de oposiciones binarias. Estas partían de características biológicas determinantes entre las “razas”, a “simple vista” por los rasgos físicos entre un “blanco” y un “negro” podía pensarse que esas diferencias eran inexorables, ya que esos cuerpos eran pruebas no solo para sustentar la diferencia, sino que serían bases para un “conocimiento racializado”. Para continuar con estos binarismo las “razas blancas” eran las que guiaban el desarrollo intelectual, el refinamiento del aprendizaje, un pensamiento guiado por la razón que estos asociaban con la cultura; mientras que para las “razas negras” se guiaban por el instinto, por las emociones, una vida sexual y social asociada a la ausencia de civilización, una pureza que los ligaba a la “naturaleza”. Esta binariedad convertida en un discurso se utilizaba no solo para justificar que las “razas blancas” eran superiores, sino que se incluía en obras de literatura y arte con representaciones coloniales con el fin de normalizar aquella historia oficial, Hall propone un ejemplo de las representaciones coloniales como es caso del “buen esclavo cristiano” que se veía en novelas pro-abolicionistas como “La cabaña del Tío Tom” de Harriet Beecher-Stowe, que muestra cuerpos negros devotos y humillados como el del Tío Tom junto con la esclava Mammy.

Históricamente el tiempo de la colonización terminó, sin embargo, en muchos de los países el pensamiento siguió colonizado. En América Latina, muchas de las naciones que proclamaron su independencia construyeron sus naciones a raíz de todo esos supuestos coloniales. Aquellos estados se fundaron a partir de ostentar una única cultura nacional, una única historia basada en el pensamiento, costumbres y cultura europea blanca, relegando a otras culturas como la afro a una desaparición sistemática o folclorizar las culturas indígenas para volverlas inertes políticamente. Lo anterior es trabajado en el texto de Lorena González Fuentes, El concepto de cultura en Nuestra América y su reapropiación crítica desde lo popular y lo comunitario (2019), donde argumenta que la cultura en América Latina no es expresamente occidental blanca pero tampoco indígena, pero que ha llevado un proceso de imposición de una única cultura oficial eurocéntrica, en donde las culturas subalternas tienen que florecer y luchar por su existencia en los límites de aquella cultura. La autora explica este fenómeno en América Latina mediante el pensamiento de Néstor García Canclini, en donde llama estas relaciones como endoculturación:

La noción de endoculturación se relaciona con la transmisión ‘oficial’ de la cultura, vale decir, de la cultura dominante hacia las culturas oprimidas, a través de los medios de comunicación, las instituciones educativas, la publicidad, etcétera. A partir de ella constatamos cómo la cultura de élite se vuelve visiblemente dominante porque es la que inunda nuestra cotidianidad en tanto se toma los espacios públicos, en desmedro de la cultura popular que se sigue moviendo, creando y reproduciendo en las fisuras o en la marginalidad. No obstante, estas culturas subalternas no son del todo negadas por la cultura elitizada. De hecho, varios de sus elementos son cooptados. Ese proceso no horizontal ni dialógico, mediante el cual la cultura hegemónica se ve modificada y afectada por la incorporación de componentes o lógicas de las culturas oprimidas en pos de evitar el colapso de su marco estructural. (González, 2019, pág. 79)

En ese orden de ideas, Canclini inicialmente propone que hay una diferencia entre la cultura popular (oprimida) y la hegemónica (cultura de elite) en donde lo popular entra en un discurso binario que intenta dividir los productos representacionales en dos sectores paralelamente separados marcados por su nivel social. Las clases altas, descritas así por Canclini, son lo hegemónico que tiene como pretensión una búsqueda sustentada en el progreso, en lo moderno, porque encuentra en sus expresiones “cultas” una manera de anclar el destino de la sociedad. Las clases bajas de la sociedad, descritas como las subalternas, están, como lo dice el apelativo, sujetas a las clases altas ya que dependen de ellas, y la forma de reafirmarse para ellas reside en la expresión de lo popular, que son todas las expresiones ancladas a una tradición que nace de los mismos sectores subalternos. Bajo esta anticuada premisa, la cultura hegemónica empieza a utilizar al “pueblo” como recipiente del orgullo nacional, de las tradiciones relacionadas a la tierra o a las relaciones del día a día, pero también como el símbolo de todo lo llamado “in-culto” e “in-civilizado”, las clases subalternas aparecen como legitimadoras del proyecto “moderno” y “culto” de lo hegemónico. Sin embargo, para Canclini este marco de dominio y discursos encontrados no se quede allí, en el texto *Las culturas populares en el capitalismo* (1988), argumenta que la cultura popular o las culturas populares principalmente deben ser pensadas por el contacto inevitable con los productos hegemónicos y porque son mutables en el tiempo, cosa que corresponde a identidades que no son inamovibles y “limpias”, obedeciendo a un interés por los cruces entre las identidades y las culturas:

Se avanzaría más en el conocimiento de la cultura y de lo popular si se abandonara la preocupación sanitaria por distinguir lo que tendrían de puro e incontaminado el arte o las artesanías, y los estudiáramos desde las incertidumbres que provocan sus cruces. Así como el análisis de las artes cultas requiere librarse de la pretensión de autonomía absoluta del campo y de los objetos, el examen de las culturas populares exige deshacerse del supuesto de que su espacio propio son comunidades

indígenas autosuficientes, aisladas de los agentes modernos que hoy las constituyen tanto como sus tradiciones: las industrias culturales, el turismo, las relaciones económicas y políticas con el mercado nacional y transnacional de bienes simbólicos. (pág.227)

Lo anterior implica que las diferentes culturas populares de América Latina no se pueden cerrar a un ostracismo intentado evitar su contacto con la cultura dominante, más bien, como argumenta Gonzáles es que muchas de las comunidades en el continente se han apropiado “de las herramientas colonizadoras que se disfrazan de civilización, desarrollo y prosperidad, las resignifica y las adapta a sus necesidades para poder fortalecer los procesos de empoderamiento y liberación” (pág.80) generado una aproximación crítica a la cultura, en la cual no se niega el pasado colonial y las tradiciones impuestas, ni se adopta una estrategia ostracista y negacionista, sino que se busca dejar cualquier carácter de dominación, y abandonar cualquier historia oficial que niegue alguna de estas culturas, adoptando una cultura colectivizada:

Al poner a la comunidad en el centro, como artífice de la producción cultural, se cae la idea de que solo el individuo docto y formado, es creador de cultura. Pues evidencia que existe una ‘cultura otra’ que se forja en las fisuras o, más bien, fuera de los espacios oficiales de transmisión y exhibición cultural. Es la cultura colectivizada cuya creación se vuelve una tarea diaria. Entonces, se deja de pensar que la cultura es algo que está fuera de nosotros, de nuestras latitudes y comunidades. Al desprendernos de estos estereotipos, se afirma el valor de lo propio y se recupera la capacidad creadora. (González, pág. 81).

Por ende, este proyecto piensa adoptar esta noción de cultura colectivizada para pensar el caso de la comunidad Kamëntsá Inga, la cual ha tenido que sufrir territorial y representacionalmente los efectos de la colonización y los posteriores discursos oficiales que los han llevado al borde de la extinción, pero gracias a dimensionar su cultura como una colectividad han logrado sobrevivir en el tiempo, pero a costa que parte de sus tradiciones se vayan perdiendo.

Autorreconocimiento e identidad de la comunidad Kamëntsá Inga

Los pueblos indígenas Kamëntsá e Inga tienen la característica espacial que comparten un territorio que va del Alto Putumayo, en los municipios de Sibundoy y San Francisco, con una importante migración hacia el Medio Putumayo, y en los municipios de Mocoa y Villa Garzón. Para este caso en específico se va a trabajar con las comunidades que viven en el Valle del Sibundoy y en las montañas de altura que lo rodean en las estribaciones del Macizo

Colombiano, la estrella hídrica más importante de Colombia, y por ello, lugar de miles de fuentes de agua, con cuerpos lagunares en la Alta Montaña, páramos y ecosistemas ricos en flora y fauna (Movimiento Regional por la Tierra, 2014, pág. 2).

Como se había referenciado antes, las comunidades Kamëntsá e Inga han tenido que sufrir las lógicas del colonialismo, en donde se han visto despojados, usurpados y excluidos de sus territorios y debilitados cultural y políticamente por ellos. Estos tiempos, dentro de la tradición y memoria oral Kamëntsá, se llama Squenëngbe temp “llegada de la gente externa o colonizadores”, tiempo marcado por la violencia física, espacial y espiritual donde fueron des-territorializados y sufrieron la desconfiguración de su cultura, en la cual estas comunidades fueron víctima de diferentes procesos de llegada de gente externa, partiendo de la explotación del oro, la mano de obra indígena y descenso en la población por las enfermedades, pasando por las misiones capuchinas en el valle de Sibundoy que usurparon sus tierras ancestrales, controlaron y usufructuaron su mano de obra buscando erradicar sus tradiciones culturales, las intervenciones petroleras en el territorio o las acciones armadas entre las guerrillas y el ejército en el Putumayo que generarían diferentes migraciones y persecuciones que pondrían en riesgo la existencia de la comunidad.

En ese contexto, ambas comunidades han elaborado sus respectivos planes de salvaguarda, la comunidad Inga con el NUKANCHIPA KAUSAIKUNATA IUIAIKUNATA MANA UAÑUNGAPA SAKISUNCHI/ Para que nuestra vida y pensamiento perviva (2013), y la comunidad Kamëntsá con el BËNGBE LUARENTŠ ŠBOACHANAK MOCHTABOASHËNTS JUABN, NEMORIA Y BËYAN/ Sembremos con fuerza y esperanza el pensamiento, la memoria y el idioma en nuestro territorio (2014). Ambos planes, teniendo en cuenta la valiosa relación con la etnosfera, buscan mantener sus tradiciones culturales vivas, pero sin caer necesariamente en discursos como el ostracismo o el indigenismo, sino que frente a los cambios saber adaptarse a los diferentes retos que implica la modernidad.

Por ende, la identidad de estas comunidades está entendida en un proceso complejo marcado por esos tiempos de violencia y despojo, pero también en la búsqueda por retomar esos procesos culturales comunitarios reconociendo a sus tradiciones, las prácticas culturales y la lengua materna, teniendo en cuenta que es necesario adaptarse a los tiempos modernos, tal y como lo expresa el plan de salvaguarda de la comunidad Inga en dos de sus pilares:

Identidad: Entendiendo que los procesos de nuestro pueblo Inga deben empoderar y contextualizar los elementos fundamentales de nuestra cultura de dos maneras. En primer lugar, garantizando su socialización en contexto. En segundo lugar, tomándolos como referentes para la

comprensión y apropiación de elementos de otras culturas. (...) Interculturalidad: Entendiendo que nuestro Plan de Salvaguarda debe fortalecernos como cultura que apropia y hace aportes a otras culturas, a la vez que desarrollamos competencias que nos permitan actuar en diferentes contextos culturales. (Cabildo mayor Inga, 2014, págs. 21-22).

Por su lado, la comunidad Kamëntsá expresa respecto a la lucha por su identidad que:

Es necesario sanear las diferentes dificultades vividas en sus épocas que entrecortaron los principios de la vida comunitaria del Pueblo Kamëntsá , trabajando estrategias de respeto como la práctica de nuestra cultura, de unidad e identidad en acciones en caminadas a fortalecer el interés colectivo, en los diferentes planes, programas y proyectos, donde la comunidad participe activamente.(Comunidad Kamëntsá , 2013, pág. 21).

Como se puede evidenciar tanto la comunidad Inga como Kamëntsá buscan reforzar sus culturas en espacios comunitarios y de esa manera, poder generar lugares para debatir las ideas sobre la juventud, el sistemas político y económico, el rescate de las prácticas culturales y sobre todo el reconocimiento de la identidad de ellos como pueblo. No es de extrañar que en ambos planes de salvaguarda sea tan importante el autoconocimiento de la identidad, señalado por las diferentes tragedias que les ha tocado afrontar y cómo frente a la relación con el sistema de creencias y prácticas culturales occidentales, los sentidos identitarios se han estado perdiendo. Es necesario aclarar que las identidades de los pueblos indígenas, al igual que otros fenómenos identitarios, se mueven en el tiempo, cambian y se adaptan, es claro que los jóvenes Kamëntsá e Inga no son los mismos de antaño y su forma de entender la Tulpa o la Chagra ya viene mediado por sus conocimientos del internet y de Tik Tok. En ese orden de ideas, buscar el autorreconocimiento de la identidad implica una forma de conocer el pasado, reconocer el territorio y aquellas prácticas que le dan sentido a la forma de vivir del sujeto Kamëntsá e Inga, es por eso que en cada plan de salvaguarda la palabra “pensamiento” está presente, porque en la práctica de la lengua materna, en las reuniones comunitarias o en la preocupación por no perder los núcleos que le dan sentido a vida en comunidad, son ejercicios de auto reconocer esa identidad que no se quiere perder.

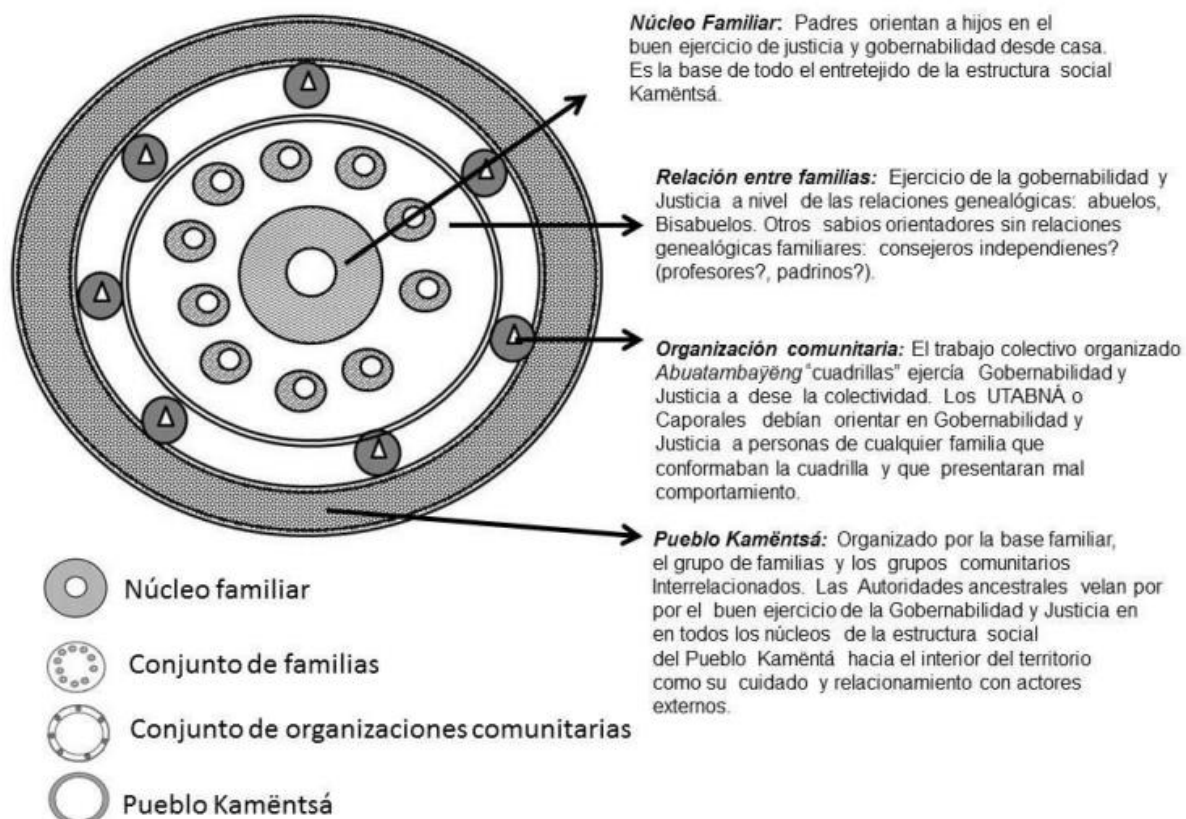


Figura: Estructura social del Pueblo Kamëntsá. Fuente: plan de salvaguarda del pueblo Kamëntsá.

Ahora bien, es necesario entender que dentro de esa lucha de poder que existe alrededor de la identidad indígena, entre los saberes coloniales impuestos por el occidente blanco y los saberes tradicionales de las comunidades, hay una búsqueda por la autonomía y el respeto tanto a las prácticas culturales y políticas de su territorio. Estas posiciones son discutidas en el trabajo de maestría la Territorialidad del pueblo Kamëntsá de Sibundoy (Putumayo, Colombia) Una dimensión cultural para la construcción política (2020) de Jessica Rosalba Villamil Ruiz en donde ilustra los enfrentamientos anteriormente mencionados:

Esta pugna, se transforma en una oportunidad política para quebrantar las relaciones de poder establecidas desde la colonialidad y que perduran hasta nuestros tiempos con visiones pormenorizadas de los pueblos indígenas, lo que implica “el reconocimiento y fortalecimiento por medio de estos mismos pueblos de lo que ellos entiendan y reconstruyen como lo propio en torno a identidades, diferencias y conocimientos” (Walsh 2005, 46), poniendo en juego nuevos proyectos políticos, epistémicos y pedagógicos desde el pensamiento propio y acción colectiva. (Villamil, 2020, pág.21).

La luchas que se han referenciado por no dejar que perdure una sola forma de la historia, permite que los pueblos en espacios comunitarios rompan con esos lastres históricos del colonialismo que ha pormenorizado la manera en que estas se entienden política, epistémica y pedagógicamente frente al mundo, es por eso que una búsqueda por el autorreconocimiento de la identidad implica “la necesidad de comprender desde el lenguaje y la práctica, las formas propias de concebir el territorio, no para dominarlo, someterlo o explotarlo, sino para generar una serie de estrategias que permitan la pervivencia de los pueblos indígenas en sus territorio y bajo el ejercicio de su autonomía territorial, para satisfacer las necesidades colectivas y el buen vivir de las generaciones venideras” (Villamil, pág.21). Según lo anterior, este proyecto tiene el objetivo principal de incentivar esas búsquedas del autorreconocimiento de la identidad cultural Kamëntsá Inga, siendo esto una de las maneras para combatir el peligro de desaparecer, adaptándose en el tiempo, con el fin de afianzar y darle un lugar a las nuevas generaciones en su forma que comprenden la cultura, sin descuidar los saberes de Taitas y Mamitas que fortalecen la existencia de la comunidad.

Además de lo referenciado con anterioridad, es estrictamente necesario traer a la discusión las palabras de miembros de la comunidad Kamëntsá Inga que dan sus visiones respecto a la búsqueda de la identidad y cómo afrontar la pérdida de prácticas culturales que actualmente enfrenta la comunidad. Por un lado, las palabras del Taita Luis Sigindioy sobre cómo los mayores son los que tienen más interiorizado los saberes y cómo las nuevas generaciones tienen que retomarlas con el paso del tiempo:

Pues... lo de las prácticas culturales pienso que nuestros mayores son los que manejan la mayor parte...eh... la parte, la nueva generación pues sí sabe pero no la práctica, ¿no?, y al final pienso que las nuevas generaciones pues si no vuelven a retomar, pienso que va a ser un poco complejo identificar dentro de nuestro pueblos lo que con claridad cuáles fueron nuestras prácticas desde milenariamente, ¿no? Ha cambiado mucho en tanto en la parte social, en la parte espiritual, en la parte comunitaria, y de pronto, pues, se están adoptando nuevas culturas, ya mezcladas con lo occidental y lo nuestro, sí, y es respetable porque estamos en otros tiempos. No afecta, lo importante es que la persona indígena se sienta como Kamëntsá o como Inga, y lo otro, pues uno se va adecuando a los tiempos, porque pues uno puede adecuarse a las nuevas tecnologías. (Comunicación personal, 13 de mayo).

Por otro lado, Ayda Míticanoy, miembro de la comunidad e ingeniera forestal de profesión, alude al riesgo inmenso si no hay un rescate de la identidad cultural de la comunidad, y de forma precisa, tal como como referencia Wade, si no existe una

biodiversidad de pensamiento y sentimiento es muy difícil que las futuras generaciones sigan cultivando las memorias de los pueblos indígenas:

Pues las prácticas ancestrales, así como tienen su importancia, cuando un pueblo empieza a perder su identidad cultural sí es un problema, ¿no?, porque de cierta manera estamos perdiendo la biodiversidad de pensamiento y de sentimiento, ¿no? Conocemos que los pueblos indígenas pues son responsables de la conservación de la madre tierra, de sus prácticas en la medicina, de sus prácticas, de su forma de justicia. Son cosas o pensamientos que de cierta manera, de manera originaria le ha permitido a estos pueblos mantenerse vivos. Es una problemática cuando dejamos de ser nosotros mismos, ¿no?, ¿cómo ser Kamëntsá ?, ¿cómo ser Inga?, o cada pueblo tiene su ser y empezar a perder todo lo que empieza a ser parte de su identidad cultural, pues perdemos todos como humanos. La biodiversidad es uno de los componentes que nos hace únicos a cada ser, y lo más importante, es que pues, ¿no?, no se perdiera en su totalidad, ¿no?, buscar la manera de fortalecer estos espacios en lengua materna, en música propia, medicina tradicional, osea, todo esto nos hace únicos y es importante seguirlos conservando, preservando la manera de fortalecerlos para que deje de ser una problemática, y al contrario, pues ver la posibilidad de salir adelante y que nuestros niños sigan cultivando lo que son los pueblos indígenas. (Comunicación personal, 13 de mayo).

Luego de reconocer las visiones tan importantes de Luis Sigindioy y Ayda Miticanoy respecto a la situación actual de la comunidad, y el recorrido argumental hecho en este marco teórico, es necesario afirmar que en ningún momento de su planeación y argumentación se ha considerado una noción de cultura estática, ni mucho menos monocromática de la comunidad, es más, gracias a Lorena Jamioy, integrante de la comunidad, se ha logrado tener una visión desde las necesidades de la comunidad, evitando así estereotipos o academicismos que pueden entorpecer el recorrido de este proyecto que como se ha evidenciado responde a una problemática histórica y actual de una comunidad que afronta retos políticos y culturales muy grandes.

Marco referencial

Posterior al desarrollo teórico y la comunicación constante con la comunidad Kamëntsá inga del valle de Sibundoy, es estrictamente necesario realizar un breve recorrido por el marco jurídico, el cual estará enfocado específicamente el tema del reconocimiento de las identidades indígenas y sus expresiones culturales. En ese orden de ideas, este trabajo recopilatorio no va a estar centrado en todo el aparataje referencial sobre leyes indígenas, sino, las que se acercan más a las problemática y comunidad trabajada en este proyecto.

Marco jurídico

Dentro del marco jurídico que será expuesto a continuación se expondrá principalmente una sección para leyes, principios y proyectos de inversión relacionados a la identidad indígena en Colombia aunado a los principios jurídicos internacionales que también defienden o promocionan los intereses de este proyecto en particular. Según lo anterior, se hará referencia a la ley o principio junto con el artículo pertinente para el proyecto y que permitirá tener un músculo institucional fuerte del cual el proyecto puede apoyarse.¹

Marco nacional

Plan salvaguarda del pueblo Kamëntsá. BĚNGBE LUARENTŠ ŠBOACHANAK MOCHTABOASHĚNTS JUABN, NEMORIA Y BĚYAN/ Sembremos con fuerza y esperanza el pensamiento, la memoria y el idioma en nuestro territorio (2014)

Dentro de las numerosas leyes y jurisprudencia citada, es necesario traer a colación las reflexiones sobre el fallo de la corte T-025 de 2004 que daría origen a la Auto 004 del 2009, el plan de salvaguarda Kamëntsá comenta sobre ello:

Desde el primer contacto con el no indígena, en la vida de los Pueblos Indígenas, han sido diferentes actores los responsables del rompimiento del equilibrio y la armonía de su buen vivir; el respeto y la reivindicación de sus derechos ha sido una constante, pero solo a partir de la sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004, originada por múltiples tutelas, con quejas de violación de derechos fundamentales, se reconoce que hay un “estado de cosas inconstitucional”, es decir que no se está cumpliendo la Constitución Nacional y ante la ausencia de una política estatal sólida para enfrentar el desplazamiento y otros hechos victimizantes, tanto de los pueblos indígenas como de otras víctimas, la Corte Constitucional ordena al Gobierno nacional medidas estructurales que atiendan, prevengan y atendieran esta situación. Cinco años después, como seguimiento a esta orden, y gracias a la participación de distintas comunidades indígenas del país y organizaciones que promueven sus derechos, el 26 de enero de 2009 se promulga el AUTO 004, en la cual declara que: “...los pueblos indígenas de Colombia, según lo advertido en esta providencia, están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario...”

¹ Es necesario aclarar que este ejercicio no será extenso, esto se debe a que una de las estrategias principales es la política, y una de sus actividades es un estudio a profundidad de aquellos recursos jurídicos e institucionales. En ese orden de ideas, este marco referencial presentará una versión sucinta de los diferentes textos que pueden dar soporte, y que dan solidez a la búsquedas identitarias de la comunidad Kamëntsá inga.

“que el Estado colombiano está en la obligación doble de prevenir las causas del desplazamiento forzado de los pueblos

indígenas

En consecuencia ORDENA:

“...a los mismos funcionarios enunciados en el siguiente numeral que diseñen e implementen, dentro de sus respectivas órbitas de competencia, un **Programa de Garantía** de los Derechos de los Pueblos Indígenas...”

“...al Director de Acción Social y al Ministro del Interior, y de Justicia, - con la participación

de la Directora del ICBF, la Ministra de Educación, el Ministro de la Protección Social, el

Ministro de Defensa y el Director del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal - que, en el **término máximo de seis (6)** meses a partir de la notificación del presente auto, **formulen e inicien la implementación de planes de salvaguarda** étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para cada uno de los pueblos identificados en la presente providencia...”

Nuevamente cinco años después, el Pueblo Kamëntsá incluido en el AUTO 004 de 2009, con el permiso de Bëngbe Yayáng, nuestros padres, nuestros mayores, presenta de forma colectiva ante el mundo su plan de salvaguarda, construido desde el pensar, sentir y vivir del ser Kamëntsá, con profundo respeto de nuestro origen, el vientre de nuestras mamitas y de Tsbatsána Mamá, el vientre de la “madre tierra”. (pág.4)

Plan de Salvaguarda del pueblo Inga de Colombia. NUKANCHIPA KAUSAIKUNATA IUIAIKUNATA MANA UAÑUNGAPA SAKISUNCHI/ Para que nuestra vida y pensamiento perviva (2013)

Dentro de los análisis que realiza el pueblo Inga en su marco referencial, es pertinente traer a colación las reflexiones que realiza este pueblo sobre la Auto 004 de 2009, y como los planes de salvaguarda terminan siendo aquella respuesta al abandono estatal:

En este mismo Auto se categorizó inicialmente, tras un amplio análisis, a 34 etnias indígenas en alto riesgo de exterminio, entre las que se encuentra el pueblo Inga. Así mismo, se puntualizaron las características que se deben tener en cuenta durante el proceso de consulta, concertación, formulación y adopción de las respectivas medidas de protección para estos grupos étnicos, determinando como principio esencial de trabajo el enfoque diferencial de la diversidad étnica y cultural. Ello quiere decir que cada pueblo deberá recorrer un proceso autónomo e interno para la construcción de sus medios de protección. Al analizar la afectación del desplazamiento en los pueblos indígenas la Corte Constitucional menciona los factores estructurales que impiden conocer las dimensiones reales de la violencia sobre nuestros pueblos, como sucede con la carencia de información cuantitativa o el conocimiento del impacto diferencial; situación que limita las respuestas estatales (Auto 004/2009). (pág. 18)

Constitución Política de Colombia (1991)

- **Artículo 7.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- **Artículo 8.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- **Artículo 68.** Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. *Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.*
- **Artículo 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- **Artículo 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Leyes, decretos y jurisprudencia

Ley 397 de 1997 (Ley general de cultura). Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

- **Artículo 1º.** De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:
 6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.

7. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.

Ley 1381 de 2010. “Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes”.

- **Artículo 1.** Naturaleza y objeto. La presente ley es de interés público y social, y tiene como objeto garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas. Se entiende por lenguas nativas las actualmente en uso habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoamericano, habladas por los pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes y la lengua Romaní hablada por las comunidades del pueblo rom o gitano y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- **Artículo 2.** Preservación, salvaguarda y fortalecimiento de las lenguas nativas. Las lenguas nativas de Colombia constituyen parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos que las hablan, y demandan por lo tanto una atención particular del Estado y de los poderes públicos para su protección y fortalecimiento. La pluralidad y variedad de lenguas es una expresión destacada de la diversidad cultural y étnica de Colombia y en aras de reafirmar y promover la existencia de una Nación multiétnica y pluricultural, el Estado, a través de los distintos organismos de la administración central que cumplan funciones relacionadas con la materia de las lenguas nativas o de los grupos étnicos que las hablan, y a través de las Entidades Territoriales, promoverá la preservación, la salvaguarda y el fortalecimiento de las lenguas nativas, mediante la adopción, financiación y realización de programas específicos.

- **Artículo 4.** No discriminación. Ningún hablante de una lengua nativa podrá ser sometido a discriminación de ninguna índole, a causa del uso, transmisión o enseñanza de su lengua.

- **Artículo 5.** Derecho de uso de las lenguas nativas y del castellano. Los hablantes de lengua nativa tendrán derecho a comunicarse entre sí en sus lenguas, sin restricciones en el ámbito público o privado, en todo el territorio nacional, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas, entre otras. Todos los habitantes de los territorios de los pueblos indígenas, del corregimiento de San Basilio de Palenque (municipio de Mahates, departamento de Bolívar), y del departamento de San Andrés y Providencia, tendrán el derecho a conocer y a usar las lenguas nativas de uso tradicional en estos territorios, junto con el castellano. A las comunidades del pueblo Rom, se les garantizará el derecho a usar el castellano y la lengua Romaní de uso tradicional en dichas comunidades.

Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Artículo 218. Creación del fondo para el buen vivir y la equidad de los pueblos indígenas de Colombia. Para apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas de Colombia se crea el Fondo para el buen vivir y la equidad de los pueblos indígenas de Colombia. La estructura y funcionamiento del Fondo se concertarán entre el Departamento Nacional de Planeación y la organización de la Minga Nacional. Su funcionamiento iniciará en tres (3) meses. El Fondo contará con las siguientes líneas:

1. Acceso a los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.
2. Emprendimiento y desarrollo económico propio de los Pueblos Indígenas.
3. Fortalecimiento de la institucionalidad de los Pueblos Indígenas de Colombia.
4. Infraestructura y servicios públicos.
5. Empoderamiento de las mujeres, familia y generaciones de los pueblos indígenas.

Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

1. Las partidas que se le asignen o incorporen en el presupuesto nacional y los demás recursos que aporte el Gobierno nacional.
2. Los aportes a cualquier título de las entidades territoriales.
3. Recursos provenientes de operaciones de financiamiento interno o externo, que se celebren a nombre del Fondo.
4. Donaciones tanto de origen nacional como internacional con el propósito de desarrollar su objeto.
5. Empréstitos.

6. Demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. El monto inicial del Fondo, será consultado por parte del Director del Departamento Nacional de Planeación al Presidente de la República.

Decreto 1953 de 2014. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.

- **Artículo 1. Objeto.** El presente decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural. En virtud de lo anterior, el presente decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación.

- **Artículo 10. Principios generales.** La interpretación del presente decreto tendrá como fundamento los siguientes principios:

a) **Autonomía y libre autodeterminación:** Es el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley;

b) **Identidad Cultural:** Es el reconocimiento de la cosmovisión de cada uno de los Pueblos Indígenas, como fundamento para comprender el orden de la naturaleza y establecer las formas de convivencia en ella;

- **Artículo 39. Definiciones.** Para efectos de la aplicación del presente decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

* Educación Indígena Propia. Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los

pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales.

* Sistema Educativo indígena Propio (SEIP). Es un proceso integral que desde la ley de origen, derecho mayor o derecho propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas.

Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes político-organizativo, pedagógico y administración y gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas. Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia.

Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio. Plan Nacional de Cultura 2022-2032

Línea 1: Valoración de la diversidad de la vida

OBJETIVO: Posicionar los derechos culturales como base de la protección y promoción de la riqueza y diversidad cultural del país, al igual que la cultura como bien público y de interés general a partir del reconocimiento y la valoración de la relación intrínseca entre diversidad biológica y diversidad cultural como manifestación de la diversidad de la vida (pág.98).

Tema 3: Diversidad étnica.

- Formular, concertar y aprobar el capítulo étnico del Plan Nacional de Cultura de la mano de los espacios de representación nacional de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom, de tal forma que integre las metas, estrategias, acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias de cada uno de los grupos étnicos de acuerdo con sus dinámicas propias.
- Visibilizar y exaltar las prácticas artísticas, patrimoniales y culturales propias de los grupos étnicos profundizando y fortaleciendo manifestaciones de la cultura como la memoria, los patrimonios culturales material e inmaterial, la creación cultural, los procesos organizativos y comunitarios propios, la construcción de territorialidad, la construcción de saber propio, la formación intercultural, la investigación cultural, el diálogo intercultural y los saberes asociados a la cocina tradicional, entre otr

- Incentivar el reconocimiento, la identificación, la salvaguardia, la protección, la valoración y la apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial de los grupos étnicos a través del diseño e implementación de instrumentos de gestión integrales y sostenibles, tales como Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) y los Planes Especiales de Salvaguardia (PES).

- Fomentar planes, programas y proyectos para los grupos étnicos que garanticen el acceso a los derechos culturales a nivel nacional, regional y local, con el objetivo de cerrar las brechas culturales y sociales de estos grupos poblacionales.

Sentencia No. T-523/97. Principio de diversidad étnica y cultural. Reconocimiento constitucional. ESTADO-Garantía de convivencia pacífica entre grupos culturales distintos/PRINCIPIO DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL.Garantía estatal de coexistencia pacífica entre las formas de ver el mundo.

- El Estado tiene la especial misión de garantizar que todas las formas de ver el mundo puedan coexistir pacíficamente, labor que no deja de ser conflictiva, pues estas concepciones muchas veces son antagónicas e incluso incompatibles con los presupuestos que él mismo ha elegido para garantizar la convivencia. En especial, son claras las tensiones entre reconocimiento de grupos culturales con tradiciones, prácticas y ordenamientos jurídicos diversos y la consagración de derechos fundamentales con pretendida validez universal. Mientras que una mayoría los estima como presupuestos intangibles, necesarios para un entendimiento entre naciones, otros se oponen a la existencia de postulados supraculturales, como una manera de afirmar su diferencia, y porque de acuerdo con su cosmovisión no ven en ellos un presupuesto vinculante. En otras palabras, aún siendo clara la dificultad para entender algunas culturas desde una óptica que se define como universal, el Estado tiene que hacer compatible su deber de preservar la convivencia pacífica dentro de su territorio, garantizando los derechos de sus asociados en tanto ciudadanos, con el reconocimiento de sus necesidades particulares, como miembros de grupos culturales distintos. En esta tarea, además, le está vedado imponer una concepción del mundo particular, así la vea como valiosa, porque tal actitud atentaría contra el principio de respeto a la diversidad étnica y cultural y contra el trato igualitario para las diferentes culturas, que el mismo ha reconocido.

Sentencia T-072/21. Derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas. Autonomía política y autogobierno.

- La protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación significó un cambio trascendental en la concepción del Estado implementada en la Constitución de 1991. Una de las principales garantías reconocidas a las comunidades indígenas fue la autonomía o autodeterminación de los pueblos. Esto es, el derecho que les asiste a decidir sobre los asuntos culturales, espirituales, políticos y jurídicos, de acuerdo con sus usos y costumbres. Dentro de los ámbitos de aplicación de la autonomía de los pueblos indígenas se encuentra el derecho al autogobierno. Este busca garantizar la autonomía en el establecimiento de sus instituciones jurídicas y sistemas tanto normativos como de gobierno. En consecuencia, no son las comunidades indígenas las que deben ajustar su funcionamiento interno a la normatividad de la sociedad mayoritaria. Es esta última la que debe respetar el derecho de los pueblos a autoidentificarse e identificar a sus miembros, es decir, reconocer la existencia y validez legal del sistema de derecho propio indígena.

Marco internacional

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/135 del 18 de diciembre de 1992

- Artículo 1

1. Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad.

2. Los Estados adoptarán medidas apropiadas, legislativas y de otro tipo, para lograr esos objetivos.

- Artículo 4

1. Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.

2. Los Estados adoptarán medidas para crear condiciones favorables a fin de que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres, salvo en los casos en que determinadas prácticas violen la legislación nacional y sean contrarias a las normas internacionales.

3. Los Estados deberán adoptar medidas apropiadas de modo que, siempre que sea posible, las personas pertenecientes a minorías puedan tener oportunidades adecuadas de aprender su idioma materno o de recibir instrucción en su idioma materno.

4. Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto.

5. Los Estados deberán examinar medidas apropiadas de modo que las personas pertenecientes a minorías puedan participar plenamente en el progreso y el desarrollo económico de su país.

Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. Firmado en Madrid el 24 de julio de 1992. Aprobado por medio de la Ley 145 de 1994.

- **Objeto.** El objeto del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, en adelante denominado "Fondo Indígena", es el de establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la América Latina y del Caribe, en adelante denominados "Pueblos Indígenas". Se entenderá por la expresión "Pueblos Indígenas" a los pueblos indígenas que descenden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Además, la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio Constitutivo. La utilización del término Pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el Derecho Internacional.

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.67 y Add.1)]. 61/295. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

- **Artículo 2.** Los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.

- **Artículo 8. 1.** Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura.

2. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:

a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privarlos de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica;

b) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia desposeerlos de sus tierras, territorios o recursos;

c) Toda forma de traslado forzado de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o el menoscabo de cualquiera de sus derechos;

d) Toda forma de asimilación o integración forzada;

- **Artículo 33**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos.

Proyecto de declaración americana sobre los derechos de las poblaciones indígenas (Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de junio de 2016).

- **Artículo 8. Derecho a pertenecer a pueblos indígenas**

Las personas y comunidades indígenas tienen derecho de pertenecer a uno o varios pueblos indígenas, de acuerdo con la identidad, tradiciones, costumbres y sistemas de pertenencia de cada pueblo. Del ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo.

- **Artículo 10. Rechazo a la asimilación**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, expresar y desarrollar libremente su identidad cultural en todos sus aspectos, libre de todo intento externo de asimilación.

2. Los Estados no deberán desarrollar, adoptar, apoyar o favorecer política alguna de asimilación de los pueblos indígenas ni de destrucción de sus culturas.

- **Artículo 13. Derecho a la identidad e integridad cultural**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad e integridad cultural y a su patrimonio cultural, tangible e intangible, incluido el histórico y ancestral, así como a la

protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio cultural para su continuidad colectiva y la de sus miembros, y para transmitirlo a las generaciones futuras.

2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.

3. Los pueblos indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten todas sus formas de vida, cosmovisiones, espiritualidad, usos y costumbres, normas y tradiciones, formas de organización social, económica y política, formas de transmisión del conocimiento, instituciones, prácticas, creencias, valores, indumentaria y lenguas, reconociendo su interrelación, tal como se establece en esta Declaración.

Finalmente, es necesario reflexionar brevemente alrededor de una pregunta muy valiosa que resume este ejercicio, por qué se realizó este trabajo recopilatorio, la forma de responder radica en dos cuestiones muy importantes. Primera, conocimiento de la reglamentación, para llevar a buen puerto un trabajo realizado con y por una comunidad, es necesario conocer ese aparato jurídico local, nacional e internacional que ampara los derechos y deberes de las comunidades indígenas en Colombia, todo con el fin de conocer de qué maneras se puede apoyar de los recursos disponibles que da el Estado colombiano a prácticas culturales y más a comunidades que históricamente han pasado por procesos de despojo e intervención y que justamente han desarrollado sus planes de salvaguarda con el fin de la no repetición y de una proyección a futuro. Segundo, la aplicación a recursos económicos y sociales, teniendo en cuenta que existe ya un conocimiento de la ley y los estímulos que propone, la búsqueda por una financiación consigue una línea más coherente para su aplicación. En resumen, este ejercicio recopilatorio cumple inicialmente una búsqueda académica por conocer la legislación y los posibles estímulos, con el fin último de aplicar a los posibles beneficios y buscar en la práctica no ir contra de las propuesto en planes de salvaguardia.

Metodología

Tejiendo raíces ancestrales es un trabajo que buscar preservar la identidad de la comunidad Kamëntsá Inga del valle de Sibundoy, en ese orden de ideas, es un proyecto que va a trabajar de la mano de la comunidad para saber cuáles son las causas de la pérdida de su

identidad, conocer cómo fortalecer la participación en los diálogos de saberes y actividades que se tienen pensadas y de qué maneras se puede promover efectivamente la conservación de las prácticas que refuercen la identidad dentro de la comunidad. Por esa razón, el proyecto necesita una metodología que pueda cambiar durante el camino y adaptarse a las dificultades que resulten trabajar con un grupo humano que no necesita la rigurosidad taxonómica de un estilo de trabajo tradicional, sino un modelo maleable y ajustable.

En ese sentido, este proyecto va a adoptar la metodología Heurística la cual, según el trabajo de grado Modelo de gestión cultural para el arte itinerante con ciencia y tecnología (2015), tiene como principal característica ofrecer caminos alternativos, métodos exploratorios, cuyas posibilidades de solución se van ajustando durante el camino. En ese orden de ideas, la heurística tiene una serie de métodos que el proyecto podría tomar y son los siguientes:

- 1. Métodos constructivos: capaces de construir paso a paso una solución del problema.
- 2. Métodos de búsqueda local: comienza con una solución del problema y progresivamente se realizan mejoras.
- 3. Método de descomposición: se fragmenta el problema general en sub-problemas para encontrar soluciones más sencillas.
- 4. Métodos de reducción: identifica propiedades que dan buenas soluciones simplificando el problema. (págs, 23-24).

De acuerdo a los métodos compartidos por Arte conCiencia, el proyecto puede tener una serie de matices tendientes a ser resueltos con alguno de los métodos, debido a que el objetivo general del proyecto aún tiene que ser perfilado, y alguna de estas estrategias puede servir para puntualizar o incluso ayudar a consolidar el aparato de objetivos del proyecto. Según lo anterior, la heurística es una metodología que funciona desde la creatividad y que pretende describir nuevos caminos para solucionar un problema, esto se relaciona a la perfección con el proyecto, puesto que busca, con apoyo de la comunidad, encontrar las maneras de salvaguardar la identidad y que no se limite únicamente a ser un proyecto con un énfasis occidental, en estudiar la situación de la comunidad, escribir un documento escrito y sustentarlo, sino que pretende poder efectuarlo. En ese orden de ideas, ArteconCiencia

elaboró un interesante gráfico de la metodología heurística que a continuación se va a adaptar en este proyecto:



Elaborado por el grupo ArteconCiencia, pág.31

- **Posibilitar:** esta sección permite sistematizar qué prácticas de comunidad Kamëntsá inga se están perdiendo y poder generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad

- **Proyectar:** es vital que este proyecto quede como un ejemplo para que la comunidad y otras comunidades indígenas de Colombia puedan aplicarlo a su manera.

- **Idear:** presentar una serie de diálogos de saberes y actividades alrededor de la importancia de la lengua materna, la indumentaria, la chagra y la medicina tradicional que refuercen la identidad y el autorreconocimiento de la comunidad.

- **Aportar-beneficiar:** este proyecto no solo beneficia a la comunidad Kamëntsá inga del valle de Sibundoy sino a cualquier comunidad indígena que quiera reforzar sus prácticas y salvaguardar su identidad.

- **Descubrir:** al ser un proyecto co-construido con la comunidad, se van a encontrar nuevas formas de diseñar estrategias que se adapten a las necesidades que surjan en el camino permitiendo conocer qué sí funciona o no.

¿Semana Cultural o Canasto de Saberes?

Ahora bien, teniendo en cuenta que para implementar aquella búsqueda por incentivar la identidad cultural de la comunidad Kamëntsá Inga del valle de Sibundoy, se necesita un

vehículo por el medio del cual se puedan elaborar estrategias o actividades para cumplir con el objetivo principal del proyecto. En un primer momento, como grupo, se había escogido la utilización de un formato conocido como una Semana Cultural, estrategia utilizada en contexto escolares y pedagógicos para el compartir y disfrute de diferentes eventos culturales de distintas índoles, sin embargo, esta definición no tiene una categorización académica pertinente, por lo que se va a adaptar las consideraciones tomadas sobre una Semana Cultural por el texto Acompañamiento in situ como estrategia de formación docente: en experiencias de inclusión y ruralidad (2015) del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), el cual da tres definiciones de una Semana Cultural compenetradas entre sí. La primera, es que puede considerarse una Semana Cultural desde una perspectiva territorial, la cual es una estrategia social en que se permite la consolidación de productos sociales e históricos, puesto que convoca la socialización de saberes académicos que responden a las problemáticas del territorios, así como a saberes empíricos como la danza, la música y la oralidad.

En segundo lugar, una Semana Cultural se puede pensar desde las relaciones que se establecen, en la cuales existen nuevas formas de sentir e interpretar la realidad que responden al momento histórico cultural. Lo descrito con anterioridad son procesos individuales ya que provocan que las personas vivan nuevas experiencias donde se involucran desde un plano emocional hasta un plano intelectual, también radica en el encuentro colectivo que pone en juegos las características de la expresión de las identidades de los habitantes en donde se quiera implementar una Semana Cultural. En tercer lugar, otro aspecto fundamental de una Semana Cultural es la capacidad de construcción colectiva dentro de un territorio, en este aspecto el espacio físico adquiere vida social cuando sus agentes se encuentran a compartir los diferentes saberes construidos (IDEP ,2015, pág.307). Bajo esta perspectiva, una Semana Cultural es un espacio de elaboración territorial, individual, colectiva y constructora, bajo la cual, originalmente, este proyecto estaba diseñado, sin embargo, al estar trabajando con una comunidad que tiene sus propias praxis, es necesario adaptar ese interés por el fomento de la identidad a otra estrategia igual de válida que una Semana Cultural. Por ende, se ha tomado una noción propia de la comunidad Kamëntsá Inga llamada como Canasto de Saberes la cual, según Ángel Antonio Flores Chazoi, alguacil mayor del cabildo de Colón, es:

Un canasto de saberes sería importante en la comunidad acá en el valle de Sibundoy con el objetivo de poder aportar también a los procesos que se vienen dando en el resguardo. Le comentaba a la señora Lorena que puede realizar la parte de la oralidad en lengua materna a través de los cuentos mitos o leyendas del pueblo Kamëntsá inga. Al igual la visita a los lugares espacios sagrados que tiene

el pueblo Kamëntsá y el pueblo inga en el valle Sibundoy donde se puede fortalecer la parte de la medicina, la parte de los recorridos territoriales al igual el conocimiento de los caminos ancestrales. Esto sería importante para poder desarrollar el canasto de saberes en el cual se implementa el recorrido de las montañas para todos los jóvenes, adultos, los niños y la visita a las chagras a las mamitas a los conocedores también de la medicina para seguir fortaleciendo el saber ancestral del pueblo Kamëntsá inga en el valle de Sibundoy. (Comunicación personal, 31 de julio de 2023).

En ese sentido, un Canasto de Saberes busca al igual que una Semana Cultural un punto de unión territorial, individual, colectivo y constructor, no obstante, está mucho más enfocado en reforzar aquellas prácticas identitarias que se han estado perdiendo y reforzar los saberes ancestrales, puesto que es una práctica acorde a la comunidad, la cual puede acoger diferentes prácticas culturales desde la lengua materna, pasando por la visita a espacios sagrados y finalizando con el compartir con las mamitas y sabedores. Por ende, esta estrategia será la que se va a utilizar para el desarrollo posterior de este proyecto.

Modelo de gestión

Estrategia Pedagógica: “Conectando con nuestras raíces, una mirada al presente para observar el pasado”

Enfoque: Etnoeducación

La estrategia de etnoeducación parte de los principios de autonomía, participación comunitaria, interculturalidad, diversidad lingüística, y cohesión social, fundamentada en la territorialidad. Estos principios están presentes en la educación propia, en la acción de la familia y la comunidad, en los saberes de los mayores y en los procesos de concertación entre las autoridades tradicionales y el gobierno (Unicef, s.f, pág.1).

Directrices:

- Desarrollo de procesos de investigación que motiven la sistematización de experiencias significativas y el uso de referentes pedagógicos e investigativos propios (Unicef, s.f. pág.2).
- Evaluación crítica de herramientas, recursos pedagógicos y tecnológicos de distintas culturas, y de su uso en los procesos de enseñanza-aprendizaje, teniendo en perspectiva el fortalecimiento de la cultura propia (Unicef, s.f. pág.2).

Actividades:

Talleres de Tradición Oral y Escritura.

Tareas 1

- Planificación y preparación de talleres.

Subtareas 1

Plan de talleres detallado.

- Material didáctico (papel, bolígrafos, grabadoras, etc.).
- Lista de participantes.
- Alquiler de espacio.
- Honorario de facilitadores

Tareas 2

- Facilitación de talleres.

Subtareas 2

- Documentación de las producciones escritas y orales generadas en los talleres.
- Evaluación de los participantes.
- Refrigerios.
- Impresión de certificados y reconocimientos.

Tareas 3

- Seguimiento y evaluación de talleres.

Subtareas 3

- Informe de seguimiento que resume los logros y desafíos de los talleres.
- Recopilación de retroalimentación de participantes.
- Compilación y análisis de datos.
- Encuestas de satisfacción.

Proyección de documentales y películas.

Tarea 1

- Selección y adquisición de material audiovisual.

Subtareas 1

- Licencias de películas o documentales.
- Alquiler de equipo de proyección.

Tareas 2

- Organización de proyecciones y discusiones.

Subtareas 2

- Proyecciones de documentales y películas seleccionadas.
- Discusiones y debates posteriores a las proyecciones.
- Resúmenes de las discusiones y comentarios de los participantes.
- Alquiler de espacio para proyecciones.

Conversatorios y charlas.

Tareas 1

- Planificación y coordinación de conversatorios y charlas.

Subtareas 1

- Agenda de conversatorios y charlas.
- Materiales impresos o visuales según el conversatorio.
- Honorarios de ponentes o sabedores.
- Alquiler de espacio para los conversatorios.

Tareas 2

- Facilitación de conversatorios y charlas

Subtareas 2

- Registro de los conversatorios y conclusiones.
- Refrigerio para los participantes.
- Ceremonias y rituales tradicionales.

Tareas 1

- Preparación y organización de ceremonias

Subtareas 1

- Elementos necesarios para las ceremonias.
- Documentación audiovisual de las ceremonias.
- Resumen de la importancia cultural y espiritual de las ceremonias.
- Fotografía y videografía para la documentación
- Alquiler de espacio y equipos para las ceremonias
- Reconocimiento a los sabedores
- Realización de actividad de cierre.

Tareas 1

- Planificación y organización de la actividad de cierre

Subtareas 1

- Resumen de las reflexiones y conclusiones de la actividad de cierre.
- Documentación de los próximos pasos y acciones futuras.
- Alquiler de espacio y logística para la actividad de cierre
- Material para la actividad (decoraciones, alimentos, etc.)
- Impresión de materiales de seguimiento y acciones futuras
- Reconocimiento a los participantes

Refrigerios de los participantes

Estrategia Social: “Tejiendo Identidades Kamëntsá Inga: Un Diagnóstico Comunitario”

Enfoque:

Es un enfoque integral y participativo diseñado para fomentar el autorreconocimiento de la identidad en la comunidad Kamëntsá Inga. Esta estrategia tiene como objetivo comprender a profundidad los intereses, dinámicas y desafíos que influyen en la identidad de la comunidad. Los resultados de este diagnóstico servirán de base para la promoción de la participación de la comunidad en la preservación y fortalecimiento de su identidad cultural.

Actividades:

Reuniones iniciales de sensibilización y consentimiento con líderes comunitarios y miembros clave de la comunidad.

Tarea 1

- Planificación y organización de Reuniones iniciales de sensibilización y consentimiento con líderes comunitarios y miembros clave de la comunidad.

Subtareas 1

- Planificación de reuniones con líderes comunitarios y miembros clave.
- Preparación de material informativo y presentaciones para explicar el propósito de la estrategia.
- Registro y archivo de los acuerdos, responsabilidades y consentimientos formales de líderes y miembros clave de la comunidad por escrito.
- Alquiler del lugar
- Convocar a los líderes y miembros clave de la comunidad
- Refrigerios.
- Papelería.

Estrategia de Comunicación: “Identidad Viva, Comunidad Activa”

Enfoque:

Se llevará a cabo a través de canales de comunicación culturalmente sensibles e identificados, campañas de concientización, plataforma en línea y medios de comunicación propia, esta estrategia busca involucrar activamente a la comunidad fomentando así el sentido de pertenencia (autorreconocimiento). Se basa en la idea de dar voz a la comunidad y reflejar las tradiciones y valores de los pueblos Kamëntsá Inga.

Actividades:

Creación de grupos comunitarios en las plataformas digitales: Facebook, Instagram, Tic Tock y WhatsApp; que contengan información de gran valor cultural, para mantener una comunicación constante con la comunidad, brindando actualizaciones sobre las actividades y oportunidades para participar.

Tarea 1

- Crear equipo de trabajo

Subtareas 1

- Definir personal que va a trabajar en el proyecto,
- Director y productor (Comité Comunicación)
- Redactor de textos (Comité Comunicación)

Diseñador gráfico (Personal externo)

Tarea 2

- Crear identidad corporativa del proyecto

Subtareas 2

- Creación de logo, fuentes, colorización y correo electrónico del proyecto.

Tarea 3

- Planificación de las temáticas y el tipo de contenido que se realizará durante todo el proyecto.

Subtareas 3

- Organizar un cronograma en el cual se establezca una temática semanal o quincenal según la necesidad de lo planificado para la creación del material publicitario y/o contenido en redes, a lo largo de todo el proyecto.

Tarea 4

- Recolectar material audiovisual en el campo.

Subtareas 4

- Apoyo logístico y viáticos del personal.
- Visitar la comunidad Kamëntsá Inga en el Valle de Sibundoy
- Realizar la producción de audio y video.
- Honorarios del personal técnico (3 personas).

Tarea 5

- Hacer una base de datos de los miembros de la comunidad que utilizan redes sociales.

Subtareas 5

- Realizar una encuesta a los miembros de la comunidad.
- Segmentar por edades.

Tarea 6

- Crear grupos comunitarios en Facebook, Instagram, Tic Tock y WhatsApp.

Subtareas 6

- Crear grupos comunitarios en las plataformas seleccionadas.
- Agregar a todos los miembros que utilizan las redes sociales.

Tarea 7

- Recurso gráfico de publicidad impresa y radial.

Subtareas 7

- Impresión de volantes, afiches, etc.
- Cuñas radiales.
- Perifoneo.

Tarea 8

- Servicio de internet.

Subtareas 8

- Conseguir el servicio de internet durante los 6 meses del proyecto de mínimo de 30 Mb.

Lanzar campañas de comunicación cultural vía streaming para compartir aspectos relevantes de la cultura Kamëntsá Inga, como su historia, artesanías, música y tradiciones.

Tarea 1

- Seleccionar los ponentes invitados a cada streaming.

Sub-Tareas 1

- Pagar honorarios de los ponentes o sabedores invitados.

Tarea 2

- Capacitación y dotación de equipo a miembros de la comunidad.

Subtareas 2

- Compra cámara web.
- Instalación y capacitación de manejo de software para streaming.

Tarea 3

- Definir el tema y contenido para cada streaming.

Subtareas 3

- Editar material audiovisual relacionado al tema.

Tarea 4

- Realizar la transmisión según fechas programadas.

Subtareas 4

- Hacer el pregrabado.
- Enviar información al editor.
- Realizar la post producción.
- Programar la transmisión para las fechas establecidas.

Publicación de perfiles y entrevistas de miembros destacados de la comunidad que hayan contribuido de manera significativa a la preservación y promoción de la cultura y la identidad Kamëntsá Inga.

Tarea 1

- Definir a qué miembros de la comunidad se les va a realizar las entrevistas y los perfiles.

Subtareas 1

- Revisar perfiles de miembros destacados de la comunidad.

Tarea 2

- Realizar las entrevistas y los perfiles.

Subtareas 2

- Equipo de producción.
- Grabación de las entrevistas.
- Pagar honorarios de los entrevistados.

Tarea 3

- Realizar post producción de las entrevistas y los perfiles.

Subtareas 3

- Equipo de post producción.

Tarea 4

- Definir fechas de publicación.

Subtareas 4

- Hacer el cronograma de fechas de publicación.

Tarea 5

- Publicar en las plataformas digitales seleccionadas.

Subtareas 5

- Material audiovisual terminado (Vídeos de máximo 10 minutos).
- Publicar los videos y perfiles en las redes sociales.

Estrategia Política y financiera

Enfoque: Teniendo en cuenta que el proyecto tiene un énfasis en realizar actividades que refuercen la identidad cultural, es necesario una búsqueda de aliados estratégicos que apoyen las necesidades económicas del proyecto.

Actividades

Identificación de organizaciones (organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas) que puedan ser aliados estratégicos.

Tareas

- Identificación de aliados estratégicos.

Subtareas

- Elección de las organizaciones que puedan participar.
- Sistematización en una base de datos en Excel con toda la información de aquellas organizaciones.
- Base datos de aliados estratégicos con información detallada de cada una de las organizaciones tales como: misión, visión, ubicación, página web, número de contacto y cómo aportaría al proyecto.

Búsqueda de políticas públicas que financien o presenten estímulos destinados a comunidades indígenas.

Tareas

- Búsqueda de políticas públicas que financien o presenten estímulos destinados a comunidades indígenas.

Subtareas

- Encontrar en motores de búsqueda y trabajos investigativos, las políticas públicas que puedan servir al proyecto.
- Elegir las políticas públicas que planteen estímulos o apoyos monetarios a proyectos culturales.
- Aplicar a aquellos estímulos que se alineen con el interés principal del proyecto.

Es necesario hacer una última aclaración respecto a la estrategia política que contiene la búsqueda de financiación del proyecto. La historia del pueblo Kamëntsá Inga está marcada por ciertos despojos a su tradición cultural y a su territorio ancestral, lo que ha llevado a una unificación política y económica dentro de sus planes de salvaguarda, en los cuales hay conciencia del interés de empresas del sector privado que buscan interceder en el territorio ancestral y volver a aplicar lógicas del despojo con argumentos de “infraestructura” o “progreso”. Un ejemplo de ello es lo expuesto en texto Pueblo Kamëntsá y su R-existencia territorial: De Pueblo en vía de extinción a pueblo que fortalece su pensar y hacer propios como “Primer Territorio” en donde mencionan justamente toda la problemática que existe con empresas privadas como el proyecto de infraestructura de la IIRSA que significó el potenciamiento de la explotación petrolera, minera y de los monocultivos extensivos (pág.4) justamente en la territorio ancestral Kamëntsá. En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que este proyecto busca trabajar acorde a los intereses de la comunidad, no se van a solicitar o buscar recursos de empresas privadas por los intereses que hay detrás de aquellos aportes, sino que la búsqueda va a estar enfocada en recursos públicos para la cultura y aportes internacionales para llevar a cabo el proyecto.

Referencias

Canclini, N. (1989). Las culturas populares en el capitalismo. Ciudad de México: Editorial Patria.

Chavarría, R. Contreras.D, Orozco. J. (2019). Conceptos clave de la gestión cultural. Enfoques desde Latinoamérica.Volumen I. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones.

Corredor, L. Dunga, C. Jaramillo, J. Rave, F. (2015). Modelo de gestión cultural para el arte itinerante con ciencia y tecnología. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.

Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas. (2001). Declaración de la Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas. Recuperado de <https://dialoguebetweenations.com/dbnetwork/spanish/declaracion.pdf>

Davis, W. (2003). Wade Davis visita culturas en peligro. [Video]. Conferencias TED. https://www.ted.com/talks/wade_davis_dreams_from_endangered_cultures?language=es

Hall, Stuart, Eduardo Restrepo, Víctor Vich, y Catherine Walsh. (2014). Sin Garantías:

Trayectorias y Problemáticas En Estudios Culturales. Popayán: Editorial Envión.

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Acompañamiento in situ como estrategia de formación docente: en experiencias de inclusión y ruralidad. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/326433722.pdf#page=282>

Márquez, G. (2012). Cien años de soledad. Grupo editorial Norma.

Movimiento Regional por la Tierra. (2014). Pueblo Kamëntsá y su R-existencia territorial: De Pueblo en vía de extinción a pueblo que fortalece su pensar y hacer propios como “Primer Territorio”. Recuperado de <https://porlatierra.org/docs/5ce7a92094c2b423b80b430d846b23a4.pdf>

Ministerio del Interior, Cabildo Mayor Inga. (2013). Plan de Salvaguarda del pueblo Inga de Colombia. NUKANCHIPA KAUSAIKUNATA IUIAIKUNATA MANA UAÑUNGAPA SAKISUNCHI/ Para que nuestra vida y pensamiento perviva. Recuperado de https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/pueblo_inga_diagnostico_comunitario.pdf

Ministerio del Interior, Cabildo indígena Kamëntsa Biya de Mocoa Putumayo. (2014). Plan salvaguarda del pueblo Kamëntsa .BĚNGBE LUARENTŠ ŠBOACHANAK MOCHTABOASHĚNTS JUABN, NEMORIA Y BĚYAN/ Sembremos con fuerza y esperanza el pensamiento, la memoria y el idioma en nuestro territorio. Recuperado de https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/pueblo_Kamëntsa_diagnostico_comunitario.pdf

Ngozi, Ch. (2009). El peligro de una sola historia. [Video]. Conferencias TED. https://www.ted.com/talks/chimamanda_ngozi_adichie_the_danger_of_a_single_story

Unicef. (s.f). Estrategia de etnoeducación. Recuperado de https://www.unicef.org/colombia/sites/unicef.org.colombia/files/2020-04/Brief_Etnoeducacion.pdf

Villamil, J. (2020). La territorialidad del pueblo Kamëntsa de Sibundoy (Putumayo, Colombia) Una dimensión cultural para la construcción política. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7428/1/T3224-MEC-Villamil-La%20territorialidad.pdf>

Referencias jurídicas

Constitución Política de Colombia [Const]. Arts,7, 8, 13, 68, 70, 71. Julio 7 de 1991 (Colombia). Recuperado de corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf

Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio

cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Agosto 7 de 1997.

Ley 1381 de 2010. Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. 25 de enero de 2010. DO: 47603

Ley 155 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Mayo 25 de 2009.

Decreto 153 de 2014.[Presidencia de la república].Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Octubre 7 de 2014.

Ministerio de Cultura (Mincultura). (2022).Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio.Plan Nacional de Cultura 2022-2032. Recuperado de <https://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/Planes/plan%20nacional%20de%20cultura/Documents/2023/Plan%20Nacional%20de%20Cultura%202022-2032%2018-07-2023.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia No. T-523/97 de 1997 (M.P.Carlos Gaviria Díaz: octubre 10 de 1997)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-072/21 de 2021 (M.P .José Fernando Reyes Cuartas: marzo 24 de 2021)

Resolución 47/135 de la Asamblea General “Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas”, (18

de diciembre de 1992), disponible en:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1424.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1424>

Ley 145 de 1994. Por la cual se aprueba el "Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe", suscrito en Madrid el 24 de julio de 1992. 14 de julio de 1994.D.O: 41444.

Resolución 61/295 de la Asamblea General "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas" A/61/L.67 y Add.1(13 de septiembre de 2007), disponible

en:https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Declaration_indigenous_sp.pdf

Resolución AG/ RES.2888 de la Asamblea General "Proyecto de declaración americana sobre los derechos de las poblaciones indígenas", (15 de junio de 2016), disponible en:<https://www.oas.org/es/sadye/documentos/DecAmIND.pdf>